

Por viajar al extranjero con licencia médica

Corte Suprema ratifica destitución de exfuncionarios del Cesfam Bencur

La Corte Suprema confirmó la destitución de dos exfuncionarios de la Corporación Municipal de Punta Arenas que fueron sumariados por viajar al extranjero mientras se encontraban con licencia médica. Ambos profesionales se desempeñaban en el Centro de Salud Familiar Mateo Bencur y habían sido sancionados por incumplimiento grave de los deberes funcionarios.

La resolución del máximo tribunal ratificó lo resuelto previamente por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que rechazó los recursos de protección interpuestos por los exfuncionarios. Los tribunales concluyeron que las sanciones no fueron arbitrarias ni ilegales, ya que se dictaron tras un sumario administrativo debidamente instruido y con respeto al debido proceso.

Según los antecedentes del caso, en al menos uno de los sumarios se acreditó que el funcionario registró múltiples entradas y salidas del país hacia Argentina mientras hacía uso de licencias médicas que establecían reposo total en su domicilio. Estos hechos fueron considerados una vulneración al principio de probidad administrativa, al desvirtuar la finalidad de las licencias médicas.

Archivo LA



Los sumarios administrativos contra los funcionarios del Bencur fueron instruidos el 28 de mayo de 2025 y concluyeron con la aplicación de la sanción de destitución el 9 de septiembre del mismo año.

Los sumarios administrativos fueron instruidos el 28 de mayo de 2025 y concluyeron con la aplicación de la sanción de destitución el 9 de septiembre del mismo año, acogiendo la propuesta de la Fiscalía Administrativa. Esta estimó que la conducta configuraba un incumplimiento grave de las obligaciones propias del cargo.

En su análisis, los tribunales descartaron los argumentos de la defensa que alegaban desproporcionalidad de la sanción y falta de claridad normativa sobre las restricciones asociadas a las licencias médicas. La Corte Suprema sostuvo que viajar al extranjero durante un período

de reposo sin respaldo médico suficiente constituye una falta grave que justifica la medida disciplinaria más severa.

En diciembre del año pasado el máximo tribunal del país ya había fallado a favor del municipio en otro caso asociados al uso indebido de licencias médicas.

A noviembre del año pasado, siete exfuncionarios del área de Salud de la Cormupa, destituidos por salir del país mientras estaban con licencia médica, habían presentado recursos de protección. Las personas argumentaron en sus recursos que viajaron al extranjero con licencia médica por duelos, crisis familiares, tratamientos médicos o desconocimiento de la prohibición, con licencias por patologías físicas y de salud mental.

En la Cormupa se identificaron 250 funcionarios: 174 en el área de Educación y 76 en Salud. Los antecedentes del área de Educación fueron enviados al Servicio Local de Educación, mientras que en Salud, tras descontar a quienes ya no pertenecen a la institución, quedaron 59 personas implicadas.

Según un registro realizado por La Prensa Austral, en la región existen más de 800 sumarios en curso por funcionarios públicos que viajaron al extranjero estando con licencia médica.

Magallanes ocupa el tercer lugar a nivel nacional, con 5.980 entradas y/o salidas del país de funcionarios en esta condición, lo que representa un 10 % del total nacional.

El listado elaborado por Contraloría incluyó a 777 de las 788 instituciones a las que pertenecían los 25.078 funcionarios involucrados, es decir, el 99 % del total. Estos antecedentes fueron puestos a disposición del Ministerio Público, que inició una investigación de oficio por presunto fraude, a cargo del fiscal Álvaro Pérez, de la Fiscalía Metropolitana Oriente.

